Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 501

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631.-

Asunción, 07 de abril de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 454/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la LIC. PATROCINIA PEREIRA, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera, la DRA. RAQUEL AGUILAR, representantes de la Red Nacional de Laboratorios, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de marzo de 2022 y de culminación 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas*: "RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Publicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas Sugiere y recomienda Declarar Desiertos los lotes 2,5,6,7,8, y 10 de conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03, Declarar Desierto el lote 3 de conformidad a lo establecido en el inciso "c" del artículo 30 de la ley 2051/03. Adjudicar los lotes 1, 4 y 9 a la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.- MEDICAL SUPPLY S.A.*

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encuentra supeditada a la obtención del mencionado certificado.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando

...///

I.B

Paola Santos, Jefa
Unidad Asesoría Jurídica Departamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 501

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631.-

Asunción, 07 de abril de 2022

la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 300/2022, del 6 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"-PLURIANUAL.- ID N° 402.631**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL GS.
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	4.637.237.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	4 y 9	9.779.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**GS. 4.647.016.000**
GUARANÍES, CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL		

Artículo 2° **DECLARAR** desiertos los LOTES N° 2,5,6,7,8 y 10 del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" e. igualmente, el LOTE N° 3, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 de la citada Ley 2051/03.

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación.

.../...

I.B

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Departamento Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a/c
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 501

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE"- PLURIANUAL.- ID N° 402.631.-

Asunción, 01 de abril de 2022

Artículo 4° **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 5° **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba conforme dispone Resolución S.G. N° 070/2022, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 07 ABR. 2022 HORA: 10:23
Nº 42305/21 FIRMA:

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B